COPIA IDT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-07-2018 03:26:36
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE1117 O 1 Fol:1 Anex:4
ORIGEN: Origen: Sd:38 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURÁN CAST
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/DUARTE GARCIA JOSE ANDR
ASUNTO: Asunto: INFORME NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE S
OBS: Obs.:

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: José Andrés Duarte García
Director General

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Nuevo Marco Normativo Contable Sector Público

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, la Oficina Asesora de Control Interno, presenta los resultados correspondientes al segundo trimestre de 2018 del seguimiento realizado a lo del asunto. El presente informe contiene la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario.

Cordialmente,

VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO

Anexo(s): Nueve (4) folios
Copia a: Lorena Carolina Londoño
Subdirectora de Gestión Corporativa y control disciplinario
Gabriel José Angulo Anaya
Oficina Asesora de Planeación

31-07-18
3:22

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**CARTA DE REPRESENTACIÓN**

Bogota D.C., JULIO 31 DE 2018

Doctor (a)

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesor de Control Interno
Instituto Distrital de Turismo
Ciudad

Asunto: Carta de Representación

Respeta doctora Viviana;

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*" y en el marco de las buenas prácticas en materia de Auditoría, como Líder del proceso Subdirección de Gestión Corporativa y Control Dsiciplinario, me permito garantizar que la información, documentos y registros puestos a disposición del equipo Auditor de la Asesoría de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo, corresponden a la realidad, gozan de la debida actualización, disponibilidad e integridad requeridas para que se lleve a cabo el informe de Nuevo Marco Contable Sector Publico, segundo trimestre de 2018.

Cordialmente

LORENA CAROLINA LONDOÑO SANCHEZ
Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE – DIRECTIVA 007 DE 2016

ABRIL – JUNIO DE 2018

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "*...normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado...*"
- Decreto 943 de 2014 *"Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
- Resolución 139 de 2015 *"...Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones de Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo..."*
- Resolución 414 de 2014 "*Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito...*"
- Instructivo CGN 002 de 2015 "...Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno..."
- Resolución CGN 693 de 2016 "... *cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 533 de 2015...*"
- Directiva 007 de 2016 *"Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable publica aplicable a entidades del gobierno e Bogotá Distrito Capital"*
- Directiva 001 de 2017 *"Actualización Directiva No. 007 de 2016 Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable publica aplicable a entidades del gobierno e Bogotá Distrito Capital"*
- Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública.
- Ley 1314 de 200 "...Se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia."
- Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, "...por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación ..."
- Resolución 193 de 2016 de la contaduría general.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Evaluar la implementación y el desarrollo de cada uno de los módulos del sistema SICAPITAL en cumplimiento del nuevo marco normativo contable.

2. METODOLOGIA

La Asesoría de Control Interno realizó seguimiento durante el primer trimestre de 2018, al plan de acción de normas internacionales de contabilidad sector público, evidenciando que se completaron al 100%, las quince (15) actividades programadas en el plan de acción, para la implementación de las NICSP en el IDT.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2018, la Asesoría de Control Interno, realizó seguimiento al avance, aplicación y desarrollo de la operatividad del programa SI CAPITAL, se aplicaron las técnicas de auditoria como; observación, entrevistas, revisión y análisis, adicional a ello se realizaron las pruebas de control las cuales permitieron establecer el grado de desarrollo de cada uno de los módulos y las necesidades que a la fecha se encuentran pendientes, para ello se convocó a los profesionales que se encuentran a cargo del apoyo técnico (Oficina asesora de Planeación) junto con los profesionales que por la naturaleza de sus funciones son los usuarios de los módulos del sistema (LIMAY, OPGET, PERNO, SAE/SAI, SISCO).

3. DESARROLLO DEL INFORME:

Durante el mes de junio de 2018, se ajustaron y adoptaron los Manuales de Usuario por cada uno de los módulos del sistema SICAPITAL de la Secretaria Distrital de Hacienda al Instituto Distrital de Turismo, los cuales se encuentran disponibles en la intranet de la entidad para consulta de la comunidad institucional, así:

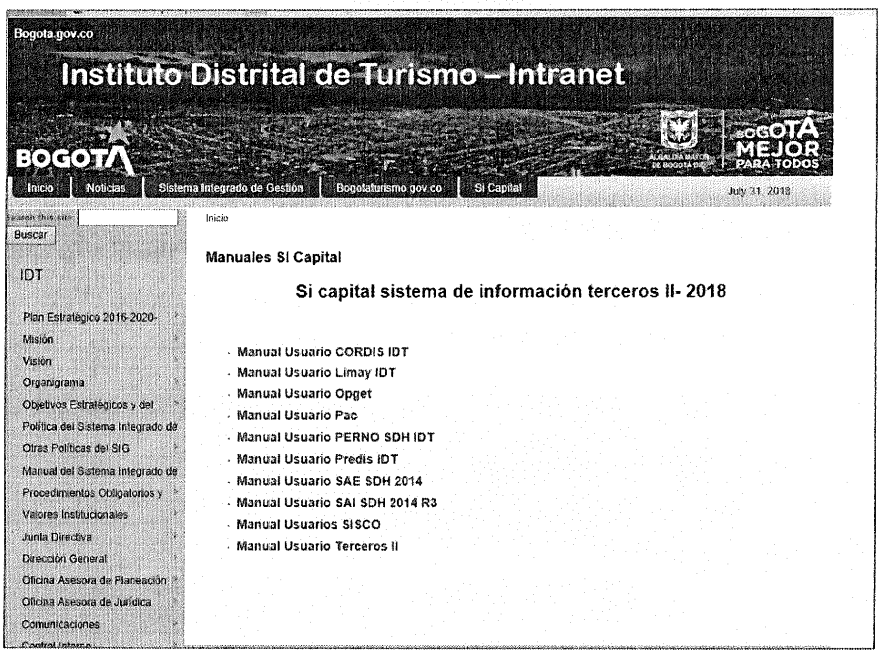

3.1 MODULO OPGET: Al verificar el módulo se observa que el mismo se encarga de generar todas las Órdenes de Pago del proceso contractual de la entidad, así como las R-A Relaciones de Autorización que comprenden, entre otros, pago nomina empleados, liquidación de sueldo, vacaciones, seguridad social, pensión, salud, liquidaciones definitivas, servicios públicos e impuestos, y las liquidaciones tributarias - Actas de Giro de Fondos de Terceros que corresponden a los a movimientos que no tienen afectación presupuestal tales como; Pago de las liquidaciones tributarias, pago impuestos de retención, pagos estampillas retención de Iva, entre otros.

De manera general se observa que el módulo no se encuentra en interface con el módulo contable Limay, a continuación, se relacionan algunas novedades encontradas en el módulo:

Órdenes de pago:

- Al momento de elaborar las órdenes de pago se debe hacer la transcripción de cada uno de los usuarios que lo requieren.

- La base sobre la que deben aplicar los descuentos no está parametrizada por el sistema se elabora y se toma de una hoja de Excel.

- La información suministrada por Limay (contabilidad) "Comprobante de diario" PARA generar la orden de pago se debe digitar.

R.A. Relación de Autorización

Dicho documento se genera con ocasión de liquidaciones de sueldo, vacaciones, seguridad social, pensión, salud y liquidaciones definitivas.

Acta de giro de fondos de terceros

Hace el pago de impuestos de retención, estampillas de retención de IVA.

- El sistema no muestra los saldos pendientes por tomar así:

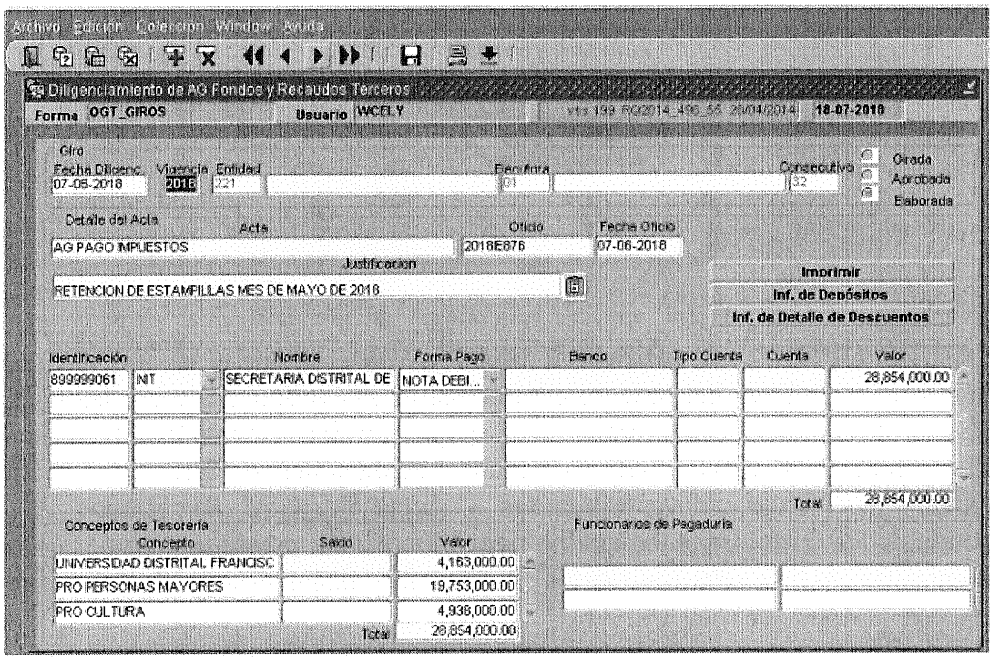

3.2 MODULO LIMAY:

El módulo LIMAY es el que se encarga del proceso contable y la elaboración de los estados financieros de la entidad, se encuentra en implementación, y está en interface con los módulos de SI CAPITAL (Perno, Opget, Sisco, Sae- Sai) al respecto se observó lo siguiente,

- LIMAY vs PERNO, No es posible ver en línea el comprobante diario, pues no se encuentra parametrizado para la causación de la nómina, el documento se genera mediante un archivo plano, debería ser en línea.

- Al verificar los R.A que vienen de OPGET (para registrar los pagos de nómina y seguridad social en contabilidad) el sistema genera un error, por lo que se debe realizar de manera manual.

- En Limay se atendió la solicitud de "Se requiere generar un reporte para verificar registros de terceros"

3.3 MODULO SAE (Consumo) - SAI (Devolutivos):

Se encuentra en etapa de implementación respecto de el manejo de los bienes de consumo, devolutivos, bajas y reposición, se trabaja para que el sistema calcule la depreciación de los bienes que son objetos de esta, se encuentra en interface con el módulo Limay, generando todos los documentos contables.

- Se realizaron inventarios individuales
- Se realizó el reporte de Devolutivos, Consumo y Consumo Controlado para efectuar la conciliación de Almacén e Inventarios vs Contabilidad.
- Se procedió a efectuar la migración de cantidades de cafetería para proceder a tener los saldos iniciales, que permitirán tener el control administrativo de los mismos. La información fue registrada en el sistema de SICAPITAL en el módulo SAE el 29 de junio de 2018.

- Se efectuó el cierre de la vigencia 2017 en el sistema de SICAPITAL, lo que ha conllevado a efectuar una serie de procesos en varias fases:

✓ Depuración de elementos devolutivos, bajas, traslados entre otros.
✓ Se efectuó el cruce de información de los inventarios individuales vs inventarios individuales generados por el sistema de SICAPITAL módulo SAI.
✓ Se realizaron los ajustes pertinentes como: creación de terceros (contratistas), asignación de cuentas contables, traslados de elementos devolutivos, verificación de la información en el reporte, entre otros.
✓ Se continúa con depuración de información de los activos del IDT y las respectivas certificaciones del desgaste de los mismos.
✓ Se efectuaron movimientos de elementos en el sistema SICAPITAL de
  - Bodega – funcionario.
  - funcionario - Bodega.
✓ Se desarrolló la validación de saldos en el sistema SICAPITAL, módulo de SAE para la verificación y generación de reportes. Correo electrónico 10/04/2018.

De igual manera en la medida en que se efectúan registros en el módulo SAI, se ajustan las inconsistencias para la funcionalidad del módulo.

3.4 MODULO SISCO:

Se encuentra en etapa de implementación, influye en todo el proceso de cuentas por pagar y su interface con los demás módulos del sistema contable.

- Se observa que para el caso del **Ingreso de los Elementos al Almacén** se cuenta con una opción que permite identificar a los funcionarios de almacén los procesos de adquisición de bienes y servicios que deben y/o serán sujetos de ingreso al almacén así:

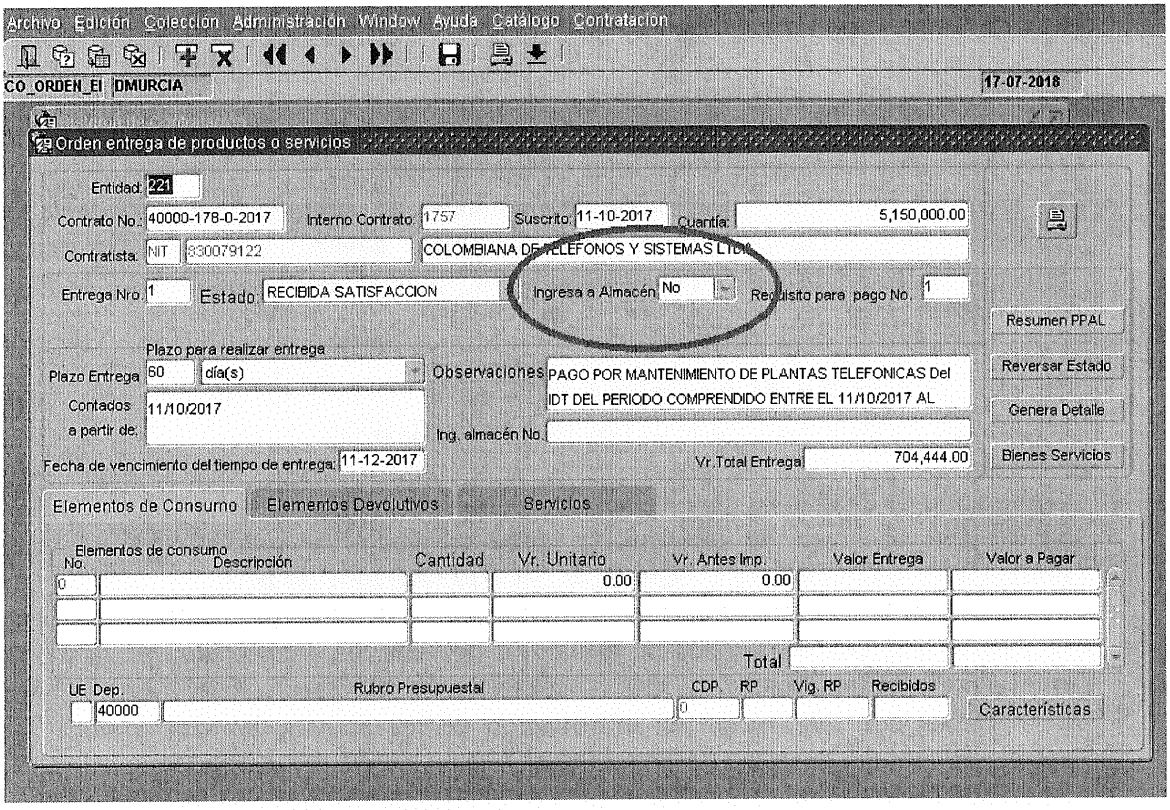

Es decir, en la ventana de Orden de entrega de productos o servicios se encuentra la opción ingresa a Almacén al respecto, se pudo establecer que para la opción SI, se hace necesario hacer el trámite con consentimiento de almacén, si por el contrario la respuesta es NO, el tramite continua y no se omite el registro de los elementos en el módulo de almacén SAE – SAI sistema SI CAPITAL.

Por lo que se hace necesario que todos los procesos de selección que se adelanten con objeto de adquisición de bienes y servicios se registren de manera adecuada en el módulo SISCO reportando los ingresos al almacén.

3.5 MODULO PERNO: (Nomina)

Se encarga de la nómina y su liquidación, así como de los parafiscales y el registro de las novedades de los empleados de la entidad, se encuentra en fase de implementación con el módulo Limay.

- De manera general se observa que al momento de aprobar la relación de autorización el sistema no permite remitir la información al módulo LIMAY debido a que a la fecha no existe la interfase (no se encuentra en línea con Limay), lo que conlleva a realizar el procedimiento de manera manual, elaborando una plantilla en Excel con la información de la nómina.

4. CONCLUSIONES

Con corte al 31 de marzo de 2018 se dio cumplimiento en un 100% al desarrollo de las actividades quince (15) definidas en el plan de acción relacionadas con la elaboración y aprobación de las políticas contables del IDT de acuerdo al nuevo marco normativo contable, así como la elaboración de los manuales, documentos técnicos para la determinación de saldos iniciales del balance con corte al 1 de enero de 2018, sin embargo y de acuerdo con las verificaciones y entrevistas realizadas, se pudo evidenciar que a la fecha la parte operativa respecto de la funcionalidad y desarrollo del 100% de los módulos del programa SI CAPITAL se encuentran con un avance significativo, estando pendiente por adecuar e implementar los diferentes requerimientos que surgen de las necesidades de la operatividad del sistema.

5. RECOMENDACIONES:

- Habilitar en el módulo SISCO la opción de Órdenes de Pago y así generar la información de manera automática con el fin de evitar la digitalización de la totalidad de las órdenes de pago expedidas en la entidad.

- Actualizar la Resolución de creación del Comité de Sostenibilidad Contable de acuerdo con la normatividad vigente Resolución 193/2016 de la Contaduría General Nación.

- Asegurar el acompañamiento permanente por parte de los ingenieros (profesionales especializados) que brindan soporte técnico a los usuarios de cada uno de los módulos (OPGET, PERNO, SAE/SAI Y LIMAY) del sistema SI CAPITAL, a fin de lograr la implementación al 100% y la interface entre ellos.

- Socializar los Manuales de Usuario de cada uno de los módulos del sistema SICAPITAL adoptados por el Instituto Distrital de Turismo, así como evaluar la pertinencia de la inclusión de actividades que considere pertinentes el operador de cada uno de los módulos.

- Adelantar la gestión necesaria para realizar la contratación del profesional especializado en el manejo del MODULO SISCO, para poder realizar su implementación y su interface con los demás módulos del sistema como parte fundamental del programa SI CAPITAL.

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno.

Fecha: 26/07/2018.
Proyecto: José Vicente Peña -contratista Control Interno